

15 empresas de Ñuble ya han puesto en funcionamiento la Ley de 40 Horas

ADHERIDOS. Más de 100 empresas locales ya han solicitado formalmente contar con el llamado Sello 40 Horas. En el país, sobre 2.200 firmas ya implementaron la ley que se estrena mañana.

Patricio Vera Muñoz
 cronica@cronicachillan.cl

Mañana comenzará a regir la llamada Ley de 40 Horas, nuevo marco legal que apunta a la reducción de la jornada laboral sin que ello se traduzca en una rebaja en las remuneraciones regulares. Sin embargo, hay algunos aspectos que bien vale la pena clarificar, como por ejemplo la forma en que se implementará.

Según explica el seremi del Trabajo, Eduardo Riquelme, la regulación se implementará de manera gradual, rebajándose una hora este año y llegando a su reducción ideal en un plazo máximo de 5 años.

“Obligatoriamente, la jornada laboral tendrá un primer descenso al pasar de 45 a 44 horas semanales. El camino hacia las 40 horas continuará en 2026, cuando en la misma fecha y mes bajará a 42 horas y, luego, en 2028, a 40 horas. El nuevo marco legal es más amplio, ya que contempla una serie de modificaciones y medidas, como la posibilidad de compensar las horas extraordinarias con hasta cinco días de vacaciones, la adecuación de la jornada laboral con bandas horarias para trabajadores que son padres o madres, y la restricción de uso al artículo 22 inciso segundo del Código del Trabajo, que regula la exención de jornada”, puntualizó.

El secretario regional destacó que si bien en el país son más de 2.200 empresas las que ya cuentan con el Sello 40 Horas, en Ñuble son 15 las que han implementado la nueva regulación. Asimismo y hasta ahora, son más de 100 las firmas que han solicitado el mencionado distintivo.

La autoridad hizo especial hincapié en la importancia de la adecuación de la banda horaria, la que resulta especialmen-



A CONTAR DE MAÑANA SE ESTRENA LA LEY DE 40 HORAS. LA NORMATIVA SE APLICARÁ DE MANERA GRADUAL EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 AÑOS.

te significativa en zonas del país con alta ruralidad.

“En ellas es frecuente que las y los trabajadores se deban desplazar enormes distancias hacia centros urbanos, sumando los problemas de conectividad vial que aún persisten, y en los que ganar una hora para poder invertirla en el cuidado de hijas e hijos es realmente importante para las familias de las zonas más alejadas”, dijo.

Es importante destacar que este marco legal es de carácter obligatorio. Por lo mismo, el seremi Eduardo Riquelme puntualizó que fiscalizarán el cumplimiento de la ley mediante los fiscalizadores de la Inspección del Trabajo. Asimismo, recibirán denuncias al respecto.

ZANJANDO CONTROVERSIAS
 El abogado y académico de la Universidad de los Andes, Fran-



“La nueva Ley de 40 Horas es mucho más amplia y contempla una serie de modificaciones y medidas adicionales”

Eduardo Riquelme
 Seremi del Trabajo



“Trabajadores y empleador deben definir como se materializará el límite semanal en la jornada laboral diaria”

Francisco Vallejo
 Abogado U. de los Andes

cisco Vallejo, sostuvo que la Ley de 40 Horas podría también generar algún tipo de controversia en determinados aspectos,

como la calificación de trabajadores sin fiscalización superior inmediata.

“Una categoría que se con-

templa hace bastante tiempo en nuestra legislación y a mí entender, en la práctica; se utiliza en casos donde no procedería su aplicación. Existe la tendencia a encasillar en este supuesto a algunos trabajadores por el solo hecho de contar con un título profesional, a pesar que prestan sus servicios con una supervisión inmediata de sus respectivos superiores. Ello debido a que como no se les controla la asistencia, se les exige trabajar más allá de los límites legales de una jornada ordinaria de trabajo. Sobre este supuesto, se incorporó en el art. 22 Código del Trabajo la posibilidad expresa de que el trabajador pueda reclamar que el empleador lo sitúe en esta categoría”, sostuvo.

El profesional explicó que también la aplicación escalonada de la ley podría generar dife-

rencias, pues “un primer paso es tener claro el límite de jornada semanal que comenzará a regir este año y luego, determinar cómo se materializa en la jornada diaria el límite, es decir, una persona trabajadora y su empleador saben que se va a reducir en una hora a la semana su jornada, pero tan importante como esa certeza es también conocer cuánta jornada diaria menos va a tener”, añadió.

Si bien el objetivo de la ley es buscar un acuerdo entre empleador y trabajador, si aquello no sucediera “el empleador unilateralmente deberá efectuar la adecuación de la jornada reduciendo su término en forma proporcional entre los distintos días de trabajo. En una primera lectura, el empleador podría hacer la reducción bajo la fórmula que se plantea en la propia duda, ya que la ley habla de una reducción proporcional”.

En la misma línea, el diputado Frank Sauerbaum comentó que la idea es que los trabajadores lleguen a un acuerdo con el empleador para buscar la mejor fórmula de reducción horaria.

“Se ha generado una polémica porque algunas empresas han reducido sólo 12 minutos diarios para hacer la hora menos de la semana y así cumplir la ley. Es importante que la Inspección del Trabajo haga esta supervisión inmediata y desde la Cámara de Diputados hemos solicitado que se respete el espíritu de la ley, lo que significa que el trabajador pueda disfrutar de un tiempo más extenso de relajo o para compartir con la familia. Creemos que lo lógico es que trabajadores y empleador lleguen a un acuerdo”, señaló el legislador ñublense.

La Ley de 40 Horas fue despachada por el Congreso en abril del año pasado y promulgada por el Presidente Gabriel Boric ese mismo mes. **CS**